



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Dirección Administrativa de Función Pública
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ADICIONAL AL ESTUDIO TECNICO PARA PROVEER UNA (1) VACANTE DEFINITIVA DEL EMPLEO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 09 ASIGNADO A LA DIRECCIÓN DE DEFENSA JUDICIAL DE LA SECRETARÍA JURÍDICA OFERTADO MEDIANTE CONVOCATORIA 006 DE 2024

I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO. ASIGNACION BASICA MENSUAL \$10.335.156

PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-09 RP

I. Identificación del Empleo	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	222
Grado:	09
No. de Empleos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Empleo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la jefatura de la dependencia
II. Área Funcional	
Dirección de Defensa Judicial	
III. Propósito Principal	
Aplicar conocimiento especializado en la formulación de instrumentos, estrategias, lineamientos, proyectos y actividades, para el desarrollo del proceso de defensa judicial de la entidad.	
IV. Descripción de las Funciones Esenciales	
<ol style="list-style-type: none">1. Ejercer labores de coordinación de grupos de trabajo permanentes de acuerdo al respectivo acto administrativo del gobernador.2. Desarrollar labores de coordinación de grupos de trabajo temporales de conformidad con los lineamientos del superior inmediato3. Coordinar el estudio de temas respecto a los cuales haya que fijarse posición jurídica por parte de la Gobernación en materia de defensa judicial y que coadyuven la toma de decisiones para el logro de los objetivos institucionales.4. Ejecutar y hacer seguimiento al cumplimiento de las estrategias dirigidas por el superior para la prevención del daño antijurídico en el marco de las actuaciones administrativas de la Gobernación, la prevención de litigios y la adecuada defensa de los intereses de la entidad.5. Brindar asistencia legal conforme a los temas y etapas que se definan por su relevancia para la defensa jurídica, a consideración del jefe inmediato. <ol style="list-style-type: none">6. Proyectar y efectuar la revisión jurídica de los documentos de intervención procesal de la Gobernación de acuerdo con los procesos, procedimientos y las disposiciones normativas vigentes, cuando así lo determine su jefe inmediato.7. Participar en la elaboración de manuales, políticas para la prevención del daño antijurídico, defensa judicial y las demás que deba adelantar la Dirección de Defensa Judicial.8. Realizar seguimiento a la implementación de las políticas de competencia de la Dirección y realizar los reportes de cumplimiento ante las dependencias o autoridades competentes.9. Proyectar y presentar los informes requeridos por el jefe inmediato en la oportunidad debida.10. Emitir y elaborar conceptos jurídicos y actos administrativos que se requieran de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente y acorde a las necesidades de la dependencia.11. Ejercer interacción con las diferentes instancias jurisdiccionales y administrativas para el adecuado trámite de los asuntos que le corresponda conocer y en los que intervenga con ocasión de los asuntos a su cargo.12. Ejecutar las actividades asignadas por parte del superior para la adecuada gestión de los procesos judiciales, extrajudiciales y administrativos que adelanten personas naturales o jurídicas en los cuales tenga interés jurídico el Departamento, de acuerdo con la normatividad legal13. Participar en los grupos, mesas y/o comités de trabajo que le sean delegadas o asignadas.14. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza del empleo.	
V. Conocimientos Básicos o Esenciales	



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

Conocimientos generales: ✓ Constitución Política ✓ Leyes, Decretos. ✓ Plan de Desarrollo Nacional-PDN ✓ Plan de Desarrollo Departamental-PDD	
Conocimientos específicos: ✓ Defensa Judicial ✓ Medios de Control ✓ Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ✓ Normatividad vigente y precedentes jurisprudenciales	
VI. Competencias Comportamentales	
Comunes	Por Nivel Jerárquico
➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Transparencia ➤ Compromiso con la organización	➤ Aprendizaje continuo. ➤ Experiencia Profesional. ➤ Trabajo en equipo y colaboración. ➤ Creatividad e Innovación. ➤ Liderazgo de Grupo de Trabajo. ➤ Toma de Decisiones.
VII. Requisitos de Formación Académica y Experiencia	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Derecho y afines.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	
Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
VIII. Equivalencias	
Se aplicarán las equivalencias del artículo 25 del Decreto 785 de 2005.	

II. ANALISIS DE LA HOJA DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS TITULARES DEL CARGO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL EMPLEO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 09, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI CUMPLEN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO.

En virtud de la Convocatoria No. 006 de 2024, a través de la cual se busca proveer una (1) vacante definitiva del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 09, asignado a la Dirección de Defensa Judicial de la Secretaría Jurídica, se publicó estudio técnico que arrojó como resultado que el empleo podía ser provisto mediante encargo por el funcionario JUAN CAMILO JIMENEZ RAMIREZ.

Sin embargo, mediante correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2024, el empleado manifestó que desistía de ser encargado en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 09; toda vez que, con posterioridad fue seleccionado para desempeñar por encargo el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 12, asignado a la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación, ofertado en la Convocatoria No. 007 de 2024.

Así las cosas, se procede a realizar el análisis de las hojas de vida de los empleados que manifestaron interés y ocupan el cargo inmediatamente inferior y en orden descendiente al empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 09, para determinar el cumplimiento de los requisitos para ocupar la vacante definitiva, objeto de la Convocatoria No. 006 de 2024, los cuales son:

Nombre completo	Código	Grado	Denominación del empleo	Nivel
ANA KARINA GIRALDO JARAMILLO	222	07	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PROFESIONAL
KAREN LORENA DIAZ DÍAZ	222	07	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PROFESIONAL



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

ZAIDA DEL CARMEN VERGARA GÓMEZ	222	07	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PROFESIONAL
--------------------------------	-----	----	---------------------------	-------------

De la revisión de la historia laboral de las interesadas ANA KARINA GIRALDO JARAMILLO, KAREN LORENA DIAZ DIAZ y ZAIDA DEL CARMEN VERGARA GÓMEZ, titulares del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 07 y en aplicación a lo establecido en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, se constató lo siguiente:

NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO	EVALUACION DE DESEMPEÑO 2023-2024	REQUISITO DE ESTUDIO (Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Derecho y afines)	REQUISITOS DE EXPERIENCIA (24 Mese de experiencia profesional Relacionada)	Registro sanción Disciplinaria
ANA KARINA GIRALDO JARAMILLO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	SI CUMPLE SOBRESALIENTE	SI CUMPLE Abogada Especialización en Derecho Administrativo	SI CUMPLE	No registra
KAREN LORENA DIAZ DIAZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	SI CUMPLE SOBRESALIENTE	SI CUMPLE Abogada Especialización en Derecho Publico	SI CUMPLE	No registra
ZAIDA DEL CARMEN VERGARA GÓMEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	SI CUMPLE SOBRESALIENTE	SI CUMPLE Abogada Especialización en Derecho Público	SI CUMPLE	No registra

I. APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE:

Ante la pluralidad de los funcionarios interesados y que cumplen con los requisitos para ser encargados en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 09, asignado a la Dirección de defensa Judicial de la Secretaría Jurídica, se procederá aplicar los criterios de desempate establecidos en la circular GOBOL-23-012729.

• Primer criterio de desempate:

El servidor con derechos de carrera que acredite educación formal relacionada con las funciones del empleo y adicional al requisito mínimo de estudio exigido para el cargo, para lo cual se verificará la información que se encuentre en la historia laboral, validada en el SIGEP.

Se establecerá un puntaje por cada título de educación formal adicional al requisito mínimo así:

- *Por cada título de pregrado adicional al que exija el manual para el mismo, se otorgarán al empleado 10 puntos.*
- *Por cada título de posgrado en la modalidad de especialización relacionada con las funciones del empleo y adicional a la que exija el manual para el mismo, se otorgarán al empleado 15 puntos.*
- *Por cada título de posgrado en la modalidad de maestría relacionada con las funciones del empleo y adicional a la que exija el manual para el mismo, se otorgarán al empleado 20 puntos.*
- *Por cada título de posgrado en la modalidad de doctorado relacionada con las funciones del empleo y adicional a la que exija el manual para el mismo, se otorgarán al empleado 25 puntos.*



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

- Por cada título de formación técnica o tecnológica relacionada con las funciones del empleo y adicional a la que exija el manual para el mismo, se otorgarán al empleado 5 puntos.
- La sumatoria de los puntos adicionales no podrá sobrepasar un total de 100 puntos

Nombre completo del funcionario	Denominación del Empleo Titular	Código	Grado	Educación formal adicional al requisito mínimo	Puntos
KAREN LORENA DIAZ DÍAZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	--	0
ANA KARINA GIRALDO JARAMILLO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	--	0
ZAIDA DEL CARMEN VERGARA GÓMEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	--	0

En ese orden, tenemos que continúa la pluralidad de empleados con derecho a ser encargados, por lo que, se procederá a aplicar el siguiente criterio de desempate.

- **Segundo criterio de desempate:**

Mayor experiencia laboral, profesional o profesional relacionada (de acuerdo con lo solicitado en el manual de funciones para el empleo a proveer) adicional al Requisito mínimo para el cargo.

Para esto, por cada año de experiencia adicional a la experiencia mínima requerida para el empleo a proveer, se asignarán 5 puntos, sin pasar de un total de 40 puntos por concepto de experiencia.

Nombre completo del funcionario	Denominación del Empleo Titular	Código	Grado	Experiencia laboral adicional al requisito mínimo	Puntos
KAREN LORENA DIAZ DÍAZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	Cuenta con 5 años de experiencia adicional al requisito mínimo	25
ANA KARINA GIRALDO JARAMILLO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	Cuenta con más de 8 años adicionales al requisito mínimo	40
ZAIDA DEL CARMEN VERGARA GÓMEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	Cuenta con más de 8 años adicionales al requisito mínimo	40

Toda vez que, continúa la pluralidad de empleados con derecho a ser encargados, estos son, ANA KARINA GIRALDO JARAMILLO y ZAIDA DEL CARMEN VERGARA GÓMEZ, se procederá a aplicar el siguiente criterio de desempate.

- **Tercer criterio de desempate:**

Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.

Nombre completo del funcionario	Denominación del Empleo Titular	Código	Grado	Calificación definitiva de desempeño laboral
ANA KARINA GIRALDO JARAMILLO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	SOBRESALIENTE 99,53
ZAIDA DEL CARMEN VERGARA GÓMEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	SOBRESALIENTE 98,64

En consecuencia, se tiene que la empleada ANA KARINA GIRALDO JARAMILLO, titular del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 07 cuenta con mejor derecho para ser encargada en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 09, asignado a la Dirección de Defensa Judicial de la Secretaría Jurídica, financiado con recursos propios.

II. CONCLUSION

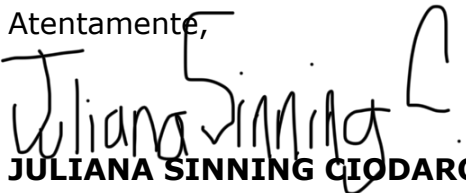
De conformidad con lo anterior, la vacante definitiva del empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 09** asignado a la **DIRECCIÓN DE DEFENSA JUDICIAL DE LA SECRETARÍA JURÍDICA**, será provista mediante nombramiento en encargo con el siguiente servidor público, teniendo en cuenta:

1. Escala jerárquica del empleo.
2. Cumplimiento de los requisitos de estudios y experiencia.
3. No ha sido sancionada disciplinariamente en el último año.
4. Su última evaluación de desempeño laboral (anual) es sobresaliente.

NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO	EVALUACION DE DESEMPEÑO 2023-2024	REQUISITO DE ESTUDIO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	Registro sanción Disciplinaria
ANA KARINA GIRALDO JARAMILLO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	SOBRESALIENTE 99,53	SI CUMPLE Abogada Especialización en Derecho Administrativo	SI CUMPLE	No registra

En el evento en que la empleada ANA KARINA GIRALDO JARAMILLO no acepte el encargo o renuncie a este, una vez tome posesión del cargo, se procederá a efectuar el nombramiento en encargo al siguiente en lista con derecho preferencial de ser encargado (ZAIDA DEL CARMEN VERGARA GÓMEZ) y de esta no aceptar se seguirá con la verificación de requisitos con los empleados interesados en la vacante que ocupan el cargo titular inmediatamente inferior y así sucesivamente en orden descendiente.

Atentamente,



JULIANA SINNING CIODARO

Director Administrativo de Función Pública

Elaboró: Diana Barbosa Blandón – Profesional Universitario DCBB

Revisó: Willy Escrucería Castro- Profesional Especializado

María José Arrieta Silgado – Asesora Externa